



"2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL Y CENTENARIO DE LA  
REVOLUCION MEXICANA"

ENTIDAD:	SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
SUBDIRECCIÓN GENERAL	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION:	ADMINISTRACIÓN
UNIDAD:	SERVICIOS AL PERSONAL
DEPARTAMENT	RELACIONES LABORALES
OFICINA:	CONTROL Y ASISTENCIA
OFICIO N°	11C/11C1.2/ 032 /2010

ASUNTO: SE AUTORIZACION DIAS GRACIOSOS.

## CIRCULAR

Oaxaca de Juárez, Oax., a 17 de marzo de 2010

CC. SUBDIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD,  
SUBDIRECTOR GENERAL DE INNOVACION Y CALIDAD,  
COORDINADORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA,  
JEFES DE JURISDICCION, DIRECTORES DE HOSPITALES,  
JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO Y  
DIRECTORES DE CENTROS DE SALUD.  
P R E S E N T E S.

Por instrucciones del Dr. MARTIN VASQUEZ VILLANUEVA, Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, me permito comunicarles que con motivo de "La Semana Santa"; se autoriza como **días graciosos el día 1 y 2 de abril** del año en curso, al personal de Base, Regularizado, Eventual y Confianza, en el entendido de que **no podrá autorizarse** para el disfrute de algún derecho el día miércoles 31 de marzo y 5 de abril del presente, por lo que, **todos los centros de trabajo de este Organismo deberán laborar normalmente** con el fin de que el servicio público que se presta no se vea afectado. Igualmente informo a Ustedes, que la autorización de los días 1 y 2 de abril aplicará para el personal que labora en jornadas especiales del turno nocturno que inicie el día miércoles 31 y culmina su jornada el día jueves 1 **se le otorgarán 8 horas**, el personal que inicia el día jueves 1 para culminar el día viernes 2 se le concede **toda la jornada**, así como el que inicia el día viernes 2 para culminar el día sábado se le concederán **4 horas**.

Por lo que resulta importante hacer mención, que para garantizar la prestación de los servicios en las Unidades Hospitalarias, Centros de Salud y Unidades de Atención Médica, estos días deberán concederse de forma escalonada, para lo cual deberán apoyarse con personal eventual y confianza, reponiéndoles el tiempo en forma posterior y de manera escalonada.

Violetas No. 401, Col. Reforma, CP 68050  
Tel. (Fax) 51 3 49 51  
relabss@salud.gob.mx

MMIMT\*ACE\*STGG\*NAP\*



es tiempo de  
**OAXACA**



"2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA"

ENTIDAD:	SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
SUBDIRECCIÓN GENERAL:	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN:	ADMINISTRACIÓN
UNIDAD:	SERVICIOS AL PERSONAL
DEPARTAMENT:	RELACIONES LABORALES
OFICINA:	CONTROL Y ASISTENCIA
OFICIO N°	11C/11C1.2/ 032 /2010

- 2 -

Atento a lo anterior, deberán instruir al personal a su cargo a efecto de que el contenido de la presente circular se aplique en éstos términos en el ámbito de su competencia.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
JEFA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS AL PERSONAL



C. P. MARINA MARTHA MARTINEZ TAMAYO

C.c.p. C.P.SERGIO ROBERTO PATONI Y PARTIDA.- Subdirector General de Administración y Finanzas.- Ídem  
ING. JENOE RUIZ LÓPEZ.- Secretario General de la Sección Sindical Núm. 35 del S.N.T.S.A.- Ídem  
C. SIMEÓN RODRÍGUEZ GRANADOS.- Secretario General de la Sección Sindical Núm. 73 del S.N.T.S.A.- Ídem  
LIC. JAVIER FARRERA FALCON.- Secretario General de la Sección Sindical Núm. 71 del S.N.T.S.A.- Ídem  
C. MARIO A. RAMÍREZ PAZ.- Secretario General de la Sección Sindical Núm. 94 del S.N.T.S.A.- Ídem

Violetas No. 401, Col. Reforma, CP 68050  
Tel. (Fax) 51 3 49 51  
relabso@salud.gob.mx

MMMT\*ACE\*SIG\*MAP\*



es tiempo de  
**OAXACA**